

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

223 *Aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla de personal para el año 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de día 15 de diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2016 y la plantilla de personal municipal, junto con la documentación pertinente.

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2016, publicado en el Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 185 de día 22 de diciembre de 2015, se publica el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2016 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

PRESUPUESTO 2016		
	RESUMEN CAPÍTULOS	2016
CAP. 1	"GASTOS DE PERSONAL"	3.001.938,04
CAP. 2	"GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"	1.647.586,61
CAP. 3	"GASTOS FINANCIEROS"	88.000,00
CAP. 4	"TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	448.500,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.186.024,65
CAP. 6	"INVERSIONES REALES"	593.650,00
CAP. 7	"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	102.720,13
CAP. 9	"PASIVOS FINANCIEROS"	305.000,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL	1.001.370,13
	TOTAL GASTOS	6.187.394,78
CAP. 1	"IMPUESTOS DIRECTOS"	3.704.553,78
CAP. 2	"IMPUESTOS INDIRECTOS"	50.000,00
CAP. 3	"TAXASY OTROS INGRESOS"	468.000,00
CAP. 4	"TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	1.839.841,00
CAP. 5	"INGRESOS PATRIMONIALES"	10.000,00
	INGRESOS CORRIENTES	6.072.394,78
CAP. 6	ALIENACIONES	0,00
CAP. 7	"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	115.000,00
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS CAPITAL	115.000,00
	TOTAL INGRESOS	6.187.394,78





PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL 2016

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	NÚMERO	VACANTES	OCUPADAS	PRESUPUESTADAS	OBSERVACIONES
1, PERSONAL FUNCIONARIO							
1,1 FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
Secretaría	A1	24	1	1	1	1	
Intervención	A1	24	1	1	1	1	
Tesorería	A1	22	1	1	0	0	
1,2 FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Arquitecto Municipal	A1	24	1	1	0	0	
Administrativo - Tesorería	C1	14	1		1	1	
Recaudador	C1	14	1	1	0	0	
Administrativo	C1	14	1	1	0	0	PROMOCIÓN INTERNA
Auxiliar Administrativo	C2	12	10	1	10	10	1 Excedencia
Policia 2ª Actividad	C1	15	2		2	2	Tareas Administrativas
Sargento 2ª Actividad	A2	22	1		1	1	Tareas Administrativas en 2a actividad
B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES							
B,1 Policía Local sus Auxiliares							
Sargento	A2	22	1	1			
Oficial	C1	17	3		3	3	
Policia	C1	15	13	2	13	13	2 Exc.+ ICCSS
Policia - Oficial 2ª Actividad	C1	17	1		1	1	Tareas Administrativas con destino
B,2 Personal de oficios							
Operarios Limpieza	E	10	3	1	3	3	
TOTAL			41	11	36	36	
Las plazas de Conserje - Notificador, Tareas Administrativas y Inspector de obras pueden ser ocupadas por Policías Locales en segunda actividad							
2, PERSONAL LABORAL							
2,1 PERSONAL LABORAL FIJO							
Arquitecto			1	1	1	1	
Psicología			1	1	0	1	
Coordinador deportes			1		1	1	
Trabajadora social			2	2	2	2	
Educadora social			1	1	1	1	
Bibliotecaria			1		1	1	1/2 jornada
Encargado brigada y almacén			1	1	0	1	
Maestro /a Escuela Infantil			1	1	0	1	
Educador Escuela infantil			6	3	6	6	1 Tareas Administrativas
Delineante			1		1	1	
Administrativo Biblioteca y archivo			1	1	0	1	Jornada reducida
Profesores Ateneo			2	2	2	2	Tiempo parcial
Administrativo			1		1	1	
Electricista			2	1	1	1	
Conductor Vehículos			1		1	1	
Oficial Obras			3	1	3	3	1 PROMOCIÓN INTERNA
Oficial Obras y mantenimiento			1		0	0	1 Excedencia





Oficial Jardinería	2	1	2	2	
Aux. Administrativo	7	6	7	7	1 Jornada reducida
Trabajador familiar	3		3	3	
Aux. Compañía	2	2	0	0	
Conserje	4	2	3	4	2 trabajador discapacidad
Peón Mantenimiento Polideportivo	1		1	1	
Peón Mantenimiento Campo Fútbol	1	1	1	1	1/2 jornada
Peón jardinería	2	2	2	2	
Peón obras	3	3	2	2	
Peón Mantenimiento Cementerio	1		1	1	
Operarios limpieza escuelas	5	5	5	5	
TOTAL	58	37	48	53	

3, PERSONAL EVENTUAL

Ningún personal previsto	0	0	0	0	
TOTAL	0	0	0	0	

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto y de la plantilla de personal, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, de acuerdo con lo que disponen los artículos 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es Castell, 13 de enero de 2016

El alcalde

Jose Luis Camps Pons

